



Factura: 003-004-000048634



20191701064000179

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701064000179

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2019, (10:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722657
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706722657

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
 NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 36709-0041-19  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 45459  
 03/06/19 10:45



88



Factura: 003-004-000048633

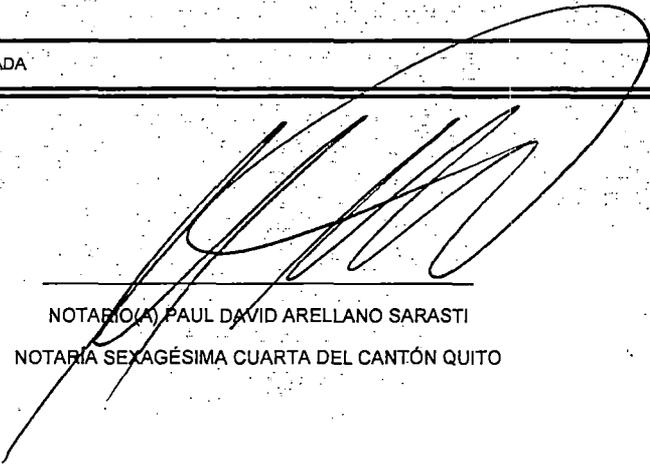


20191701064P01251

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701064P01251						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2019, (9:59)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1706722657	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA MAGDALENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO**

**ESCRITURA N° 2019-17-01-64-P-01251**



**ACTO:**

**REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR**

**ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**J.M DI: 2 COPIAS**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ**, casado, de cuarenta y seis años de edad, de profesión abogado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autorizan de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de

# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitante, advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS Y PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO SOCIAL de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA.LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal, Representante Legal de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, con domicilio en la ciudad de Quito, calle Francisco Arízaga Luque N treinta y cuatro guion doscientos cuarenta y siete, teléfono cero nueve nueve dos siete siete nueve seis siete cero, correo electrónico [santiago.izurieta@ecuambiente.com](mailto:santiago.izurieta@ecuambiente.com). **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía ECUAMBIENTE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del

# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Cantón Quito el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, **b)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social y se reformó los Estatutos de Ecuambiente S.A. **c)** Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda e inscrita el ocho de noviembre de dos mil cuatro, se transformó, se cambió de denominación, se reformó y aprobaron nuevos estatutos de ECUAMBIENTE SOCIEDAD ANONIMA a ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA; **d)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López e inscrita el diecisiete de diciembre de dos mil diez, se reformó el objeto social de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA; **e)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de octubre de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López e inscrita el veinte y siete de diciembre de dos mil doce, se aumentó el capital social de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA a USD seiscientos sesenta y siete mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (667.770,00).- **f)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dos de abril del dos mil diecinueve, resolvió reformar el objeto social, prorrogar el plazo de duración y reformar estatuto, conforme al texto de la misma acta, que se incorpora a la presente escritura. **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS**

# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**DE ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA.- UNO.-** El compareciente en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA., reunida el dos de abril del dos mil diecinueve, reforma el objeto social de la compañía, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: **CAPITULO PRIMERO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social.- **UNO.-** La prestación de servicios profesionales especializados en ambiente y en aspectos sociales, económicos y comunitarios. La consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, planificación, elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos ambientales, sociales, económicos y comunitarios para industrias, y para los sectores gubernamental y privado; **DOS.-** La Gestión ambiental en las actividades de desarrollo, implementación de sistemas integrales de gestión en ambiente, salud y seguridad, calidad y responsabilidad social; auditorías ambientales, estudios, monitoreos, supervisión ambiental y de seguridad y salud ocupacional. Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo, Planes de Monitoreo, Planes de Emergencia y Contingencias, Planes de Desarrollo Comunitario, Planes de Conservación de Recursos Naturales, Planes de Remediación Ambiental; Gestión de Pasivos Ambientales; Análisis y gestión de riesgos, Valoración económica ambientales; Legislación ambiental y normas técnicas; **TRES.-** La prestación de servicios para la gestión integral de residuos peligrosos, no peligrosos y especiales (incluido clasificación, evacuación, movilización, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final) y su revalorización ; **CUATRO.-** La prestación de servicios de remediación ambiental y biotecnología; el desarrollo y la implementación de tecnologías para la biorrecuperación de residuos tóxicos; biorremediación de suelos,

# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ripios de perforación y otros contaminados con hidrocarburos y químicos; tratamiento de aguas industriales y domésticas; manejo y limpieza de derrames, recuperación de suelos, reforestación y restauración ecológica; **CINCO.-** La Educación ambiental; capacitación y entrenamiento en temas ambientales, de responsabilidad social, seguridad y salud ocupacional, seguridad alimentaria, legal ambiental, técnica y tecnológica. Comunicación y difusión ambiental, social y comunitaria; **SEIS.-** La Responsabilidad Social, diseño e implementación de programas y proyectos; **SIETE.-** La facilitación para la negociación y resolución de conflictos socio-ambientales y en procesos de consulta y participación ciudadana; **OCHO.-** la asesoría e implementación de proyectos de producción más limpia y certificación de bonos de carbono; la proyección de proyectos sobre energías alternativas no contaminantes y de biocombustibles; la construcción y bioconstrucción; **NUEVE.-** La conservación y el manejo responsable de los recursos naturales; **DIEZ.-** Para el cumplimiento de la finalidad social la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, podrá contratar con compañías nacionales o extranjeras y/o podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este propósito. Por lo tanto podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos; **ONCE.-** Podrá desarrollar todas las actividades inherentes a sus funciones incluyendo las prácticas amigables o ecoeficiencia y estará autorizada para la importación, exportación,

## NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

comercialización, representación, distribución y promoción, por sí o a través de terceros, de todo tipo de herramientas, vehículos, maquinarias, insumos, materiales, equipos especializados y tecnología que puedan ser destinados a la satisfacción de necesidades y al desarrollo óptimo de las actividades de la compañía, así como para el arrendamiento de bienes inmuebles. **DOCE.-** La compañía podrá realizar inversión productiva e inversión nueva, entendiéndose como tal al flujo de recursos destinado a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos que permita ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y servicios, o generar nuevas fuentes de trabajo, principalmente, en industrias básicas como: minería, forestal, hidrocarburos, etc." **DOS.- PRÓRROGA DE DURACION.-** el artículo TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, en el futuro dirá: "El plazo de duración de la compañía será de *cincuenta años*, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo o prorrogarse de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. **TRES.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Reforma al artículo DECIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- El artículo décimo octavo de los estatutos de la compañía dirá: "El Gerente General de la compañía será nombrado por la Junta General, durará dos años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido, sin que se requiera ser socio de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- Son atribuciones del Gerente General además de las que fijan las disposiciones legales pertinentes las siguientes: Representación legal, judicial y extrajudicial a la compañía, con su sola firma, con todos los deberes, facultades y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías para los administradores.- Administrar y consecuentemente,

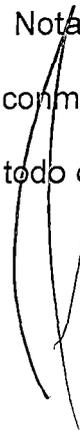
# NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



dirigir la marcha de la compañía con la diligencia que exige una administración mercantil ágil pero prudente.- Convocar a Juntas Generales.- Realizar los actos y celebrar contratos que el objeto de la compañía lo requiera; intervenir conjuntamente con el Presidente o en ausencia de éste con cualquiera de los socios que de la Junta General designe, en la venta, compra y constitución de gravámenes sobre los bienes raíces de la compañía o en todo acto o contrato cuya cuantía sobrepasen los quinientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, salvo que la Junta General autorice para que intervenga uno solo de ellos.- Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la compañía.- Nombrar y remover empleados y contratar a éstos y a los trabajadores, fijar sus remuneraciones de acuerdo con la Ley.- Presentar a la Junta General, al terminación del ejercicio anual, el estado de pérdidas y ganancias y el informe de su gestión durante dicho ejercicio.- Responder de acuerdo a las exigencias legales, por la contabilidad, la correspondencia, libros y valores y por el mismo Libro de Catas de las sesiones de las Juntas Generales.- Hacer uso de todas las atribuciones y cumplir estrictamente con los deberes que señalan las leyes, así como cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.- Actuar como Secretario en las sesiones de la Junta General de socios.- Firmar conjuntamente con el Presidente o con el socio que la Junta General designe, las participaciones y certificados de participaciones.- Firmar conjuntamente con el Presidente las actas de la Junta General.- Vigilar que el Libro de Contabilidad de la compañía y el Libro de Actas de Junta General, se encuentren constantemente actualizados y legalizados.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos y por los derechos que represento, declaro: **UNO.**- De conformidad con lo resuelto en la Junta Extraordinaria y Universal de Socios del dos de abril del dos mil diecinueve, quedan reformados el artículo Segundo del Capítulo Primero, el

## NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

artículo tercero y décimo octavo del Estatuto Social según consta del Acta de la Junta que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Declaro bajo juramento que, la compañía que represento, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista incumplida del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS"; **TRES.-** El compareciente concede autorización al doctor Santiago Izurieta Cruz y Abogada Lilia Cevallos Velasco para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública; y, **CUATRO.-** Documentos habilitantes.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: UNO) Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, DOS) Original del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el dos de abril del dos mil diecinueve. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Izurieta Cruz, afiliado al Colegio de Abogados, bajo la matrícula número cinco seis nueve cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy fe.



NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON  
QUITO



*Christian Izurieta Cruz*  
Sr. CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ

ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑIA LIMITADA

C.C. 1706222657

*Paul David Arellano Sarasti*  
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERVILLACION

170672265-7

CEDULA No. 170672265-7

**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
IZURIETA CRUZ  
CHRISTIAN SANTIAGO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN ELAS

**FECHA DE NACIMIENTO** 1972-06-05

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** HOMBRE

**ESTADO CIVIL** CASADO

**MARIA A  
SALAZAR SARASTI**




**INSTRUCCION SUPERIOR**      **PROFESION / OCCUPACION**  
**ABOGADO**

**V434314442**

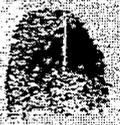
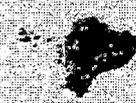
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
IZURIETA NELSON GONZALO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
CRUZ TESSA PAULINA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION**  
QUITO - DUPLICADO  
2017-10-16

**FECHA DE EXPIRACION**  
2027-10-16

*[Signature]*      *[Signature]*

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No.      0009 - 275 CERTIFICADO No.      1706722657 CEDULA No.

**IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA** PICHINCHA

**CANTON** QUITO

**CIRCUNSCRIPCION** 1

**PARROQUIA** EL CONDADO

**ZONA** 1



**ELECCIONES REGIONALES Y POTOS 2019**

**CIUDADANO/O:**  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
Nº 2019-17-01-04

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a..... 07 MAYO 2019

**AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**  
NOTARIO DE EL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706722657

**Nombres del ciudadano:** IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 5 DE JUNIO DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SALAZAR SARASTTY MARIA A

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE NOVIEMBRE DE 1998

**Nombres del padre:** IZURIETA NELSON GONZALO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CRUZ TESSA PAULINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE OCTUBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-221-79589



191-221-79589

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790974073001  
**RAZON SOCIAL:** ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO  
**CONTADOR:** JURADO BUSTILLOS ELBA JANETH

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	14/08/1989	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	14/08/1989
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	16/10/1989	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	12/04/2019

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: URBANIZACION EL BATAN Barrio: EL BATAN ALTO Calle: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE Número: N34-247 Intersección: FEDERICO PAEZ Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE FATIMA Telefono Trabajo: 023332160 Telefono Trabajo: 023332165 Fax: 022446697 Celular: 0999663159 Email: info@ecuambiente.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002

**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

**ABIERTOS:** 2  
**CERRADOS:** 0  
12 ABR 2019

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)*

**Usuario:** GOTP220518

**Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y

**Fecha y hora:** 12/04/2019 13:01:30



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790974073001

**RAZON SOCIAL:** ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 14/08/1989

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES.  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.  
SERVICIOS DE CONSULTORIA.  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.  
ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, EJECUCION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS.  
ACTIVIDADES DE CAPACITACION.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: URBANIZACION EL BATAN Barrio: EL BATAN ALTO  
Calle: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE Número: N34-247 Intersección: FEDERICO PAEZ Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE FATIMA Telefono Trabajo: 023332160 Telefono Trabajo: 023332165 Fax: 022446697 Celular: 0999663159 Email: info@ecuambiente.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 06/11/2009

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ELABORACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.  
SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA  
OPERACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE ANIMALES TÓXICOS VIVOS Y MUERTOS Y OTROS DESECHOS CONTAMINADOS  
ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS: SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, OXIDANTES, INFLAMABLES, TÓXICAS, IRRITANTES, CARCINÓGENAS, CORROSIVAS O INFECCIOSAS Y OTRAS SUBSTANCIAS Y PREPARADOS NOCIVOS, PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: NUEVO PARAISO (CAB. EN UNIÓN CHIMBORAZO) Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: A ONCE KILÓMETROS DE LAGO AGRIO Carretero: LAGO AGRIO Kilómetro: 11 Celular: 0997102125 Email: info@ecuambiente.com

12 FEB 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** GOTP220518

**Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y

**Fecha y hora:** 12/04/2019 13:01:30



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790974073001  
RAZON SOCIAL: ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
Nº 2019-17-01-64

FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a..... 07 MAYO 2019.....

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

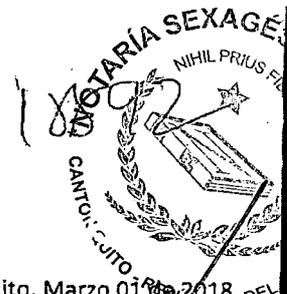
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GOTP220518 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/04/2019 13:01:30

Quito:  
Calle Virago Luque N34-247 y Federico Paz,  
El Balán, Sector Iglesia de Fátima  
Pbx: 503 2 6012 525 Móvil: 099 966 3159  
E-mail: info@ecuambiente.com  
www.ecuambiente.com



Distrito Metropolitano de Quito, Marzo 01 de 2018



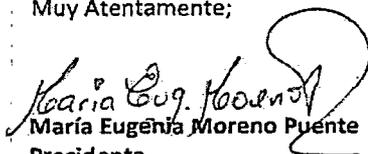
Señor Doctor  
**CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ**  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta Universal de Socias de la Compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. en sesión universal extraordinaria realizada el día 01 de Marzo del 2018, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de DOS (2) AÑOS.

Al comunicar a usted este particular, tenemos a bien informarle que en calidad de GERENTE GENERAL, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y ejercerá todas las atribuciones que el artículo décimo octavo del objeto social de la mismas establece sin restricción, de conformidad con nuestros Estatutos, las Resoluciones de la Junta General de Socios y más disposiciones y Leyes pertinentes.

Muy Atentamente;

  
**María Eugenia Moreno Puente**  
Presidenta  
C.C 171364615-4

FECHA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS:

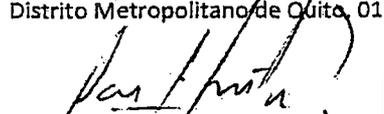
Noviembre, 04 del 2010 Notaría 26  
Dr. Homero López Obando  
17 de Diciembre del 2010  
Agosto, 18 del 2004  
Notaría 17 Dr. Remigio Poveda V. /  
Inscrita 08 de Noviembre del 2004

FECHA DE INSCRIPCIÓN:  
ATRIBUCIÓN ADMINISTRADORES:

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
Nº 2019-17-01-04

Acepto el nombramiento para el cual he sido elegido.  
Distrito Metropolitano de Quito, 01 de Marzo del 2018

FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 26 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a..... 07 MARZO 2018

  
**Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz**  
C.C. 1706722657

**AB. PAUL DAVID ABELLANO SARASTI**  
NOTARIO 26 DEL CANTÓN QUITO

Puerto Francisco de Orellana:  
Km 12,5 Vía Coca - Lago Agrio  
Móvil: 099 730 2873



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 18892



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	75650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4612
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1706722657
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 1630 DEL 14/08/1989.- NOT. 1 DEL 12/06/1989 JP
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

**Dña. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ - (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
Nº 2019-17-01-04

FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a..... 07 MARZO 2018

Página 1 de 1

**AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA. CELEBRADA DE 02  
DE ABRIL DE 2019**



En la ciudad de Quito, a los 02 días del mes de abril de 2019, siendo las 09:00, en las oficinas de la compañía situadas en la Francisco Arízaga Luque N34-247 y Federico Páez, sector El Batán, se reúnen los socios de la compañía:

- A) DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE, propietaria de 333.885 participaciones de un dólar cada una, representando el 50,00% del capital social:
- B) MARIA EUGENIA MORENO PUENTE, propietaria de 333.885 participaciones de un dólar cada una, representando el 50,00% del capital por sus propios derechos.

Encontrándose presente la representación del 100% (USD. 667.700,00) del capital suscrito y pagado, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos:

- 1.- *Reforma de objeto social, prórroga del tiempo de duración de la compañía y reforma de estatutos.*
- 2.- *Aprobación expresa de todos los actos y contratos de cuantía menor a Quinientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, celebrados por la compañía y por intermedio del Gerente general antes de la celebración de la presente Junta.-*

Preside la junta MARIA EUGENIA MORENO PUENTE, Presidenta de la compañía y actúa como secretario CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ, Gerente General de la compañía.

- El Gerente General, pone a consideración la Reforma del objeto social, prórroga del tiempo de duración de la compañía y reforma de estatutos de la compañía ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA., en los términos siguientes:

**1.- Reforma al objeto social de la compañía, de tal manera que el nuevo objeto social diga de la siguiente manera:**

**CAPITULO PRIMERO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social.- **UNO.-** La prestación de servicios profesionales especializados en ambiente y en aspectos sociales, económicos y comunitarios. La consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, planificación, elaboración, ejecución y fiscalización de proyectos ambientales, sociales, económicos y comunitarios para industrias, y para los sectores gubernamental y privado; **DOS.-** La Gestión ambiental en las actividades de desarrollo, implementación de sistemas integrales de gestión en ambiente, salud y seguridad, calidad y responsabilidad social; auditorías ambientales, estudios, monitoreos, supervisión ambiental y de seguridad y salud ocupacional. Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo, Planes de Monitoreo, Planes de Emergencia y Contingencias, Planes de Desarrollo Comunitario, Planes de Conservación de Recursos Naturales, Planes de Remediación Ambiental; Gestión de Pasivos Ambientales; Análisis y gestión de riesgos, Valoración económica ambientales; Legislación ambiental y normas técnicas; **TRES.-** La prestación de servicios para la gestión integral de residuos peligrosos, no peligrosos y especiales (incluido clasificación, evacuación, movilización, , almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final) y su revalorización ; **CUATRO.-** La prestación de servicios de remediación ambiental y biotecnología; el desarrollo y la implementación de tecnologías para la biorrecuperación de residuos tóxicos; biorremediación de suelos, rios de perforación y otros contaminados con hidrocarburos y químicos; tratamiento de aguas industriales y domésticas; manejo y limpieza de derrames, recuperación de suelos, reforestación y restauración ecológica; **CINCO.-** La Educación ambiental; capacitación y entrenamiento en temas ambientales, de responsabilidad social, seguridad y salud ocupacional, seguridad alimentaria, legal ambiental, técnica y tecnológica. Comunicación y difusión ambiental, social y comunitaria; **SEIS.-** La Responsabilidad Social, diseño e implementación de programas y proyectos; **SIETE.-** La facilitación para la negociación y resolución de conflictos socio-ambientales y en procesos de consulta y participación ciudadana; **OCHO.-** la asesoría e implementación de proyectos de producción más limpia y certificación de bonos de carbono; la proyección de proyectos sobre energías alternativas no contaminantes y de biocombustibles; la construcción y bioconstrucción; **NUEVE.-** La conservación y el manejo responsable de los recursos naturales; **DIEZ.-** Para el cumplimiento de la

finalidad social la compañía puede realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, podrá contratar con compañías nacionales o extranjeras y/o podrá asociarse con compañías nacionales o extranjeras; constituirse en consejera, promotora, consultora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acuerdos y necesarias para este propósito. Por lo tanto podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana, que no le estén expresamente prohibidos; **ONCE.**-Podrá desarrollar todas las actividades inherentes a sus funciones incluyendo las prácticas amigables o ecoeficiencia y estará autorizada para la importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción, por sí o a través de terceros, de todo tipo de herramientas, vehículos, maquinarias, insumos, materiales, equipos especializados y tecnología que puedan ser destinados a la satisfacción de necesidades y al desarrollo óptimo de las actividades de la compañía, así como para el arrendamiento de bienes inmuebles. **DOCE.**- La compañía podrá realizar inversión productiva e inversión nueva, entendiéndose como tal al flujo de recursos destinado a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos que permita ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y servicios, o generar nuevas fuentes de trabajo, principalmente, en industrias básicas como: minería, forestal, hidrocarburos, etc."

Reforma al artículo tercero.- DURACION, de los estatutos de la compañía:

El artículo TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, en el futuro dirá:

"El plazo de duración de la compañía será de  *cincuenta años*, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo o prorrogarse de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.



Reforma al artículo DECIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-

El artículo décimo octavo de los estatutos de la compañía dirá: "El Gerente General de la compañía será nombrado por la Junta General, durará dos años en su cargo y podrá ser indefinidamente reelegido, sin que se requiera ser socio de la compañía y sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- Son atribuciones del Gerente General además de las que fijan las disposiciones legales pertinentes las siguientes: Representación legal, judicial y extrajudicial a la compañía, con su sola firma, con todos los deberes, facultades y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías para los administradores.- Administrar y consecuentemente, dirigir la marcha de la compañía con la diligencia que exige una administración mercantil ágil pero prudente.- Convocar a Juntas Generales.- Realizar los actos y celebrar contratos que el objeto de la compañía lo requiera; intervenir conjuntamente con el Presidente o en ausencia de éste con cualquiera de los socios que de la Junta General designe, en la venta, y constitución de gravámenes sobre los bienes raíces de la compañía o en todo acto o contrato cuya cuantía sobrepasen los *quinientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica*, salvo que la Junta General autorice para que intervenga uno solo de ellos.- Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la compañía.- Nombrar y remover empleados y contratar a éstos y a los trabajadores, fijar sus remuneraciones de acuerdo con la Ley.- Presentar a la Junta General, al terminación del ejercicio anual, el estado de pérdidas y ganancias y el informe de su gestión durante dicho ejercicio.- Responder de acuerdo a las exigencias legales, por la contabilidad, la correspondencia, libros y valores y por el mismo Libro de Actas de las sesiones de las Juntas Generales.- Hacer uso de todas las atribuciones y cumplir estrictamente con los deberes que señalan las leyes, así como cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.- Actuar como Secretario en las sesiones de la Junta General de socios.- Firmar conjuntamente con el Presidente o con el socio que la Junta General designe, las participaciones y certificados de participaciones.- Firmar conjuntamente con el Presidente las actas de la Junta General.- Vigilar que el Libro de Contabilidad de la compañía y el Libro de Actas de Junta General, se encuentren constantemente actualizados y legalizados".

Estas reformas son aprobadas por unanimidad por las socias en virtud de que han sido explicadas la necesidad de la reforma de objeto social con el fin de adaptarse a las nuevas necesidades de la compañía y de la legislación ecuatoriana; en cuanto al plazo de duración por ser necesario para la continuidad de la existencia jurídica de la misma también se aprueba por unanimidad.-



2.- El Gerente General expone a la Junta la necesidad de la aprobación expresa de todos los actos y contratos de cuantía menor a Quinientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 500.000), celebrados por la compañía y por intermedio del Gerente General antes de la celebración de la presente Junta.-

Este punto es aprobado por unanimidad por las socias, sin que haya nada que objetar respecto a la actuación del Gerente General en actos y contratos celebrados por él.

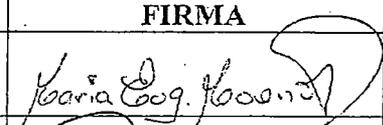
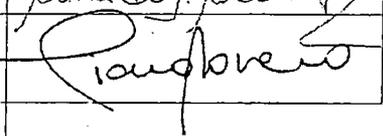
Sin haber otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de leída es aprobada, firmando para constancia los socios presentes, el presidente y el secretario que certifica, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

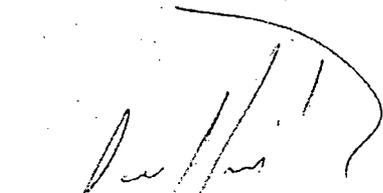
**DIANA VIRGINIA MORENO PUENTE**  
**SOCIA**

**MARIA EUGENIA MORENO PUENTE**  
**SOCIA**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**

**CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

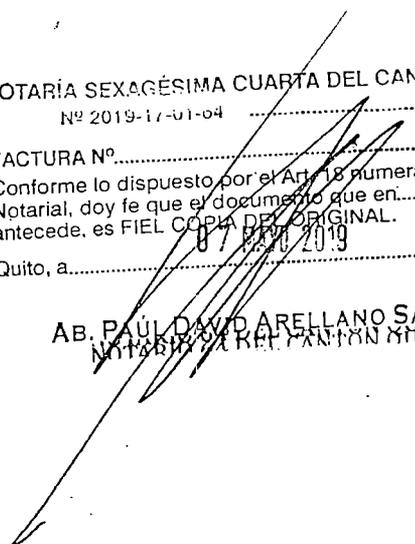
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAMBIENTE  
CONSULTING GROUP CIA. LTDA., CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DE 2019.**

Socios	Numero de Participaciones	Valor Total Participación	FIRMA
María Eugenia Moreno Puente	333.885	333.885	
Diana Virginia Moreno Puente	333.885	333.885	
<b>TOTAL</b>	<b>667.770</b>	<b>667.770</b>	

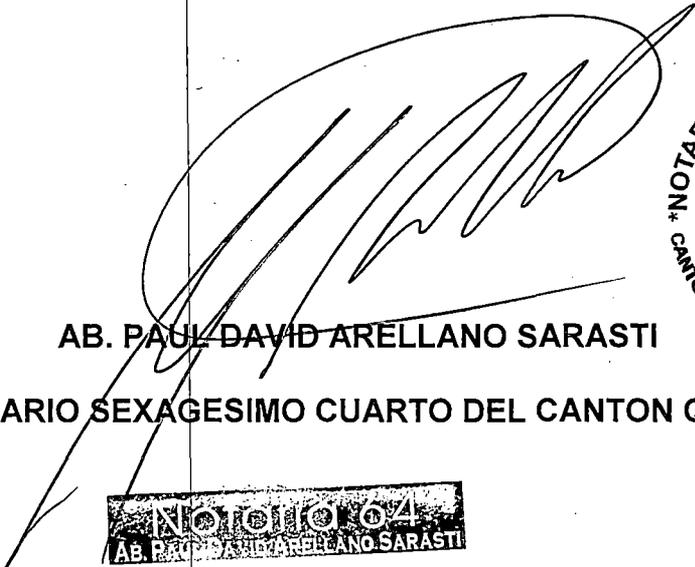
  
**Dr. Santiago Izurieta Cruz**  
Secretario de la Junta

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
Nº 2019-17-01-04

FACTURA Nº.....  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a 07 Abril 2019

  
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP COMPAÑÍA LIMITADA** otorgado por **SANTIAGO IZURIETA** Debidamente firmada y sellada el día hoy siete de Mayo del dos mil diecinueve.

  
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



01251





Factura: 001-004-000080554



20191701001000940

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000940



MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2019, (14:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

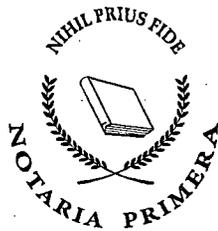
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722657
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01251

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota de la presente REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada: ECUAMBIENTE S.A., celebrada en esta notaría, el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Quito, trece de mayo del dos mil diecinueve.

OS.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34025



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DEL ESTATUTO, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	152668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2810
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706722657	IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	GERENTE GENERAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y PRÓRROGA DEL PLAZO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /07/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1630 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1989..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

